

de dhas. funciones y publicas

Este Ayuntamiento atendiendo a el estado lastimero en que se halla la casa de Asistencia

Sobre que se repre-
sente a S. M. para
que conceda seis Bay-
les de Alarcón en ca-
da año, y con su
producto atender a
los pobres de la
Casa de Asistencia.

ria, sin Recurso ni medio alguno p.^o Suministra-
ción ni una sola comida a los pobres; y ex-
preciando el Sr. Governador en el oficio q.^o aca-
ba de venir lo interesante que es la perma-
nencia de dho. establecimiento por el clamor de

de si la humanidad, la educación publica, y

que los intereses de politica, acuerda: Se for-
ma la competente Representación p.^o el Rey

N. S., Suplicandole se digna tener a bien el

conceder seis Bayles de Alarcón en cada año

a invitación de la Ciudad de Barcelona, p.^o q.^o

con su producto se pueda atender al sostenim.^{to}

de dho. establecimiento y hacerse utiles al

Estado una porción de niños huérfanos y de-

validos q.^o a motivo de la miseria de este Pue-
blo se acogen a el; Comissionandole para la

formación de dha. exposición al Diputado

perpetuo del conu. D.^o Juan José P. Laca,

y librandole por la Secretaria quantos do-
cumentos sean necesarios al efecto, pasan-

dole oficio a dho. Sr. Governador, con el oficio

de que su Señoria tenga conocimiento de

ello, haciendole presente los bayles pp.^{os}

